DNCP/DNC N° 5248 / 2015

Asunción, 07 de abril de 2015

Señor
ECON. PAMELA ALFONZO ORTIZ, Responsable
Unidad Operativa de Contratación
Corte Suprema de Justicia – Alto Paraná
Teléfono: 061-513978 INT. 137
admicde@pj.gov.py
Presente:

REFERENCIA: (30/03/2015) – EXP. N° 309104 – LCO N° 06/2015 Servicio de Mantenimiento y/o Reparación Menor de Equipos de Oficina y Otros, con repuestos" AD REFERENDUM – ID N° 289926

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la Sección I Datos de la Licitación:

   a) IAO 2, verificamos *...sujetos a la aprobación del plan financiero correspondiente al Ejercicio 2015...(SIC)*, conforme al Decreto N° 3053 del 12 de febrero se encuentra aprobado el Plan Financiero del Presupuesto 2015, por tanto, indicar conforme constancia Ad Referéndum que se encuentra pendiente la aprobación de la ampliación presupuestaria para el rubro 240.

   b) IAO 14.2, rectificar donde indican el monto máximo para el lote nueve, debe decir 8.000.000, no 80.000.000.-

   c) IAO 20.2, observamos *...El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del **3% (TRES POR CIENTO)** del monto total de la Oferta...(SIC), al respecto*, de acuerdo a lo que se establece en su **Artículo 8 la Resolución DNCP N° 2238/14** *El porcentaje de Garantía de mantenimiento de Oferta a ser presentada por los oferentes que participen en los procesos de contratación en los que se utilice la modalidad de contrato abierto, deberá ser aplicado sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas por la convocante, o por el valor máximo del contrato cuando apliquen porcentajes mínimos y máximos de presupuesto. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado. a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicara el porcentaje de la citada garantía*, favor ajustarse a la normativa.-

Luis Marcelo Caniza Arriola

d) IAO 20.2 (f), conforme las **Instrucciones a los Oferentes PBC Estándar Adquisición de Bienes y Servicios - Versión IV - #20 Garantía de Mantenimiento de la Oferta Inciso (f),** *deberá permanecer válida por el periodo indicado en los DDL, y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del periodo prorrogado, si corresponde, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante*, favor indicar el inicio del periodo.-

2. En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:

   a) #1 Criterio de Evaluación, replantear el texto que menciona el formulario de ofertas conforme sistema de adjudicación por lote;

   b) #2 Requisitos para Calificación Posterior:

      - Inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica: aclarar que el porcentaje establecido se debe aplicar sobre el monto máximo de los lotes ofertados (verificar también inciso H) de la Sección VII Anexos – Anexo I);

      - Inciso e) Criterio para desempate de Ofertas, recomendamos establecer un segundo criterio para el desempate de las ofertas.-

3. En la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato:

   a) CGC 25.2, señalar que no aplica, en atención a lo indicado en la CGC 25.1;

   b) CGC 27.3, marcar el inicio del plazo establecido.-

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

MARCELO CANIZA
Dpto. de Concurso de Ofertas

LINDY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/MC